

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 céntos., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 céntos., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Tudescos, 35.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de anuncios de Roldós y Comp., Escudillers, 5, 7 y 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, C. A. Saavedra, Taitbout, 55.—LONDRES, Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expeditor de anuncios.

LA APERTURA de la venta del nuevo MICROSCOPIO en el almacén de la calle de la Platería, número 14, no tuvo lugar ayer por causa del retraso en las operaciones de aduana y se ha empezado esta mañana a las 8.

PAPEL CANEVAS DE VARIADOS COLORES FINOS PARA TARJETAS CALADAS.

Se vende a razon de 10 céntims. de peseta (40 céntims. de real) cada tarjeta de 7 por 11 centímetros, en el establecimiento de La Paz.

LA PAZ DE MURCIA.

«Las Noticias» se ocupaba el Domingo de la obra que se está haciendo en la calle de Ruizperez, núm. 14, y manifestaba que de ella no teadria conocimiento el Ayuntamiento, porque dicha casa se halla en corte, y que se resistía a creer que fuera del Sr. Abellan, puesto que siendo el encargado de hacer cumplir las disposiciones legales, no había de ser el primero en infringirlas por el hecho de disponer de la autoridad.

Amigos de la verdad, vamos a relatar lo que hay sobre dicho asunto, empezando por asentir en que está en corte dicha casa, y no pequeño, para regularizar la vuelta de la calle de Ruizperez a la del Junco, y podemos asegurar que dicha casa es del Sr. Abellan.

En 28 de Febrero último se pidió por el arquitecto Sr. Berenguer, licencia para la regularizacion y enlucido de las fachadas de dicha casa, con arreglo al plano que acompañaba, por el cual se regularizaban los huecos en la que da frente a la calle de Ruizperez, igualándolos con los de la que se halla en la callejuela sin salida.

En 2 de Marzo informó el arquitecto titular limitándose a decir no encontraba inconveniente en lo pedido, siempre que se subordinase la obra al plano presentado y con arreglo a los arts. 144 y 145 del Bando.

En 3 de Marzo informó la Comisión primera de las permanentes, que tenía el negociado de policía urbana, en conformidad con el arquitecto, firmando los Sres. García Alix y Marco Ramos de Padilla.

En la misma fecha se conformó el Ayuntamiento con los informes y acordó se expidiese la licencia.

En 5 de Marzo firmó el Sr. Alcalde D. Pedro Diaz el decreto para expedir la licencia.

Poco después de esta fecha empezaron las obras que desde entonces se vienen efectuando.

Por estos datos, que son los que arroja el expediente que podemos asegurar no habría inconveniente en que «Las Noticias» lo viera, se convencerá de que no hay méritos para las reticencias que respecto del Sr. Abellan estampó: si no se ha tratado por el Ayuntamiento de corte, ni del plano de dicha calle como se hace en otros casos, es cosa que el arquitecto titular y la comision informantes sabrán por qué, y ya que esto no se hizo, por qué no se apreció la fachada como se hace en otros, para su abono cuando se verifique el corte.

El estar nosotros tan enterados es porque ha habido concejal que al leer el sueldo de nuestro colega se personó enseguida en la calle de Ruizperez y después en el Ayuntamiento a examinar el expediente, facilitándonos los datos que dejamos apuntados.

Nos aseguran que no hace muchos días que se divertían algunos vecinos en la plaza de la calle de S. Antonio, frente a la casa de Juzgados, quemando carretillas y otros preparados con pólvora, y se nos añade que una pareja de Orden público presenciaba la diversion sin decir nada, a pesar de la prohibicion del art. 86 del Bando.

Honran muchísimo la tipografía murciana los carteles-programas de nuestra feria, impresos en colores por los Sres. Nogués, y es lástima que las fiestas no hayan podido corresponder al lujo de los carteles. Con dificultad se presentarán otros en que luzcan mejores tintas, mejor gusto para casarlas y tipos más modernos y elegantes. Los Sres. Nogués bien podían decir en sus anuncios aquello de «especialidad en carteles» que sin motivo han usado algunos.

Por falta de número no pudo celebrarse

ayer tarde el Ayuntamiento la sesion extraordinaria para el sorteo de vocales asociados que con los concejales deben componer la Junta municipal, y se verificará mañana.

En la última hoja literaria de la «Gaceta universal» colaboran nuestros amigos Pio Tejera y Cantero.

D. José Velez Castellote ha dirigido escrito al Ayuntamiento de Cartagena comprometiéndose a construir un mercado en la plaza del Parque, con arreglo al plano que acompaña y condiciones que expresa.

Será con la base de piedra de Carrascos, y todo lo demás de ladrillo descubiert. Su costo se elevará a unas 87,000 pesetas, reembolsables con los intereses sobre el capital en 30 años por cuyo tiempo se pide el usufructo, quedando después de dicha época como propiedad exclusiva del Municipio; y obligándose el concesionario mientras tanto a la reparacion y conservacion de la obra, con objeto de entregarla en buen estado.

La obra se verificará bajo la direccion del arquitecto municipal y sólo se cobrará por alquiler de cada caseta y como máximo, la cantidad de tres reales diarios.

La distribucion de fondos hecha por la Diputacion provincial para el mes de Setiembre, suma 55,236 pesetas 98 céntimos, de cuya suma está destinada a atenciones de la beneficencia la de 31,859 pesetas 41 céntimos y de esta, más de 26,000, es para los tres establecimientos que sostiene en esta capital. Comparadas estas cifras con la total del mes se ve la preferente atencion que se da al ramo de beneficencia.

Ofrece hoy «El Diario» aclarar mañana un «enigmático» suelto que dice publicamos el Domingo. Veremos cómo y por qué.

Hace algunos años concedió el Ayuntamiento de Cartagena a D. José Velez Castellote la construccion de unas casetas en la plaza de los Caballos. Aunque el espacio aquel es muy reducido, se construyó con estricta sujecion a los planos presentados, y sin que el Ayuntamiento gastase una peseta hoy tiene la propiedad de un bonito aunque reducido mercado. En los cinco ó seis años que los constructores lo han tenido en usufructo para reembolsars el capital é intereses, el Ayuntamiento vino cobrando medio real diario por cada caseta y hoy recoge en limpio una renta de 16,000 reales anuales, prueba de la bondad del contrato realizado.

De este mismo modo y si se hubieran hecho planos y condiciones, podría tener el Ayuntamiento de Murcia, Carnicería en el Contraste, Tocinería en lo que hoy es Carnicería, elevando de este modo la casi nula renta del primer local; Matadero de cerdos en la Casa-rastro, haciendo subir una crecida cantidad la renta de esta casa; Mercado de ganados que no tiene con perjuicio de los estiercoles que se podrían aprovechar, y de las calles y caminos que se estropean. Hoy pierdo esas cantidades y por esperar a tener fondos para hacer esas obras las seguirá perdiendo hasta el infinito.

A la exigua cantidad de 29,000 y pico de pesetas asciende la recaudacion líquida obtenida en Cartagena por consumos en el pasado mes de Julio; de modo que aquel Ayuntamiento ha salido perjudicado en dicho mes en algo más de ocho mil duros, segun dice «El Amigo».

En «El Semanario Murciano» leemos lo que sigue:

«La vuelta del buen tiempo reanima a todo el mundo en la vecina república y sobre todo al pueblo agricultor, que ha visto en pocos días mejorarse los trigos como los demás cereales.

Damos esta noticia para satisfaccion de todos los que sudan el pan nuestro de cada día. Por esta parte disminuye mucho el riesgo de que el primer artículo de la alimentacion popular encarezca.

Dámola tambien para que los acaparadores de granos se desilusionen y se den a vender y a no desperdiciar la ocasion que les ofrece el mercado de hoy, cuando el de mañana puede ser para ellos muy desventajoso.»

Segun los últimos telegramas de Londres, el plomo ha subido y tiende a subir algo más; sin embargo, bueno será no estusiasarse por si acaso retrocediera, lo que no es de esperar.

El representante elegido por el señor D. Justo Millana, para la direccion de las obras del Teatro de que está encargado, es D. Miguel Sanmiguel, el cual, aunque no revista el carácter de perito es muy competente, así que nos parece que este paso del Sr. Millana es muy acertado y ha de favorecer tambien a la celeridad con que los trabajos deben marchar.

Nuestro amigo el catedrático de nuestro Instituto D. Antonio Escartia y Lacasa, ha experimentado en Biescas donde se halla, el sentimiento de perder a su querido padre D. Joaquin (q. e. g. e.). Rogamos por el finado y desamos al Sr. Escartia, a su querida madre y demás familia la resignacion que su pena reclama.

Sobre presidencias de comisiones y atribuciones de los Tenientes de Alcalde interinos, y sobre el carácter que deben tener las sesiones supletorias y derechos de los concejales en ellas, se tienen hechas dos consultas a los Síndicos y letrados de nuestro Ayuntamiento, y no sabemos si por no haber puesto en conocimiento de dichos señores el acuerdo, ó por ausencia de algunos; el caso es que el infirma aún no lo han dado.

Por haber llegado tarde a nuestro poder el aviso, no pudimos anunciar el Domingo que la Sociedad Escolar Médica celebraba sesion científica pública ayer Lunes en la cátedra 3.ª del Instituto, para continuar, terminar y reasumir la discusion del tema «Traumatismo quirúrgico».

Leemos en «Las Noticias»: «En el número próximo nos ocuparemos detenidamente de la cuestion de los Tenientes de Alcalde que viene tratando con bastante tino por cierto, nuestro apreciable colega LA PAZ, y por última vez de los concejales incapacitados.»

Nos alegraríamos conocer la acertada opinion de nuestro colega.

En la próxima feria tendremos otra diversion mas con las funciones que en todos los días por la tarde y por la noche, dará en un circo situado junto a la misma feria, la compañía gimnástica y acrobática de D.ª Paulina Ruiz, la cual trabajó en Julio en la plaza de Toros.

Acerca del próximo beneficio de nuestro paisano Sr. Lopez, dice «El Amigo de Cartagena»:

«El Sábado de la semana próxima, se verificará el beneficio del popular tenor cómico y querido amigo nuestro, D. Pablo Lopez Martinez, poniéndose en escena las bonitas zarzuelas, *Llamada y Tropa* y *El Frascuito*.

Las simpatías de que goza en nuestra ciudad el Sr. Lopez, es seguro que llevarán en esa noche al Teatro-Circo, una gran concurrencia.

Tenemos entendido que el fastuoso empresario Sr. Soto, reconocido al inteligente artista, por lo mucho que ha trabajado en la actual temporada, estando siempre dispuesto a desempeñar cuantos papeles se le han confiado y siendo uno de los principales elementos de la compañía, piensa significarle su aprecio de una manera digna de ambos.

Gozamos ya de antemano con la agradable velada que se nos prepara en esa noche, y allí estaremos para aplaudir una vez más al simpático tenor cómico.»

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los espartos del monte de Calasparra, se anuncia una tercera bajo las mismas bases y condiciones que las anteriores, modificando el tipo de tasacion a la cantidad de 7,710 pesetas.

El abogado consultor y síndicos de Cartagena a quienes el Ayuntamiento acordó consultar sobre desde cuando son ejecutivos los acuerdos tomados por el mismo, si inmediatamente ó después de aprobada el acta en que se tomen, han informado los que se tomen en sesiones ordinarias en asuntos de su competencia.

Por un oficio del Alcalde de Mazarron ha sido invitado el Ayuntamiento de Cartagena a ponerse de acuerdo con el de aquella villa, para que se remuevan los obstáculos, a fin de construir una carretera que una a dichas poblaciones.

«El mensajero de la Moda».—Este periódico para señoras y señoritas, único en España que dá patrones cortados a la medida de cada suscritora, acaba de publicar en el número 14 del tomo IV una coleccion de grabados de trajes y labores que seguramente las suscritoras quedarán satisfechas de los grandes sacrificios que la empresa hace en obsequio de ellas. Recomendamos a nuestros suscritores no dejar de obsequiar a sus familias con tan útil como importante periódico, cuyo sumario ponemos a continuación:

Grabados. Sombrero y chaqueta de amazona.—Cubierta para banqueta de piano.—Collar de fantasía.—Peina de fantasía.—Horquilla de adorno peinado.—Traje para niña de 4 años.—Traje para señorita de 15 años.—Traje de señora.—Traje de niña de 10 años.—paletot y falda para niña.—Paletot largo para niña.—Trajes para niñas.—Traje de cachemir.—Otro traje de niña.—Nuevo modelo de chaqueta.—Traje de baile.—Chaqueta de cachemir y satén.—Descripción del figurin iluminado: Primera figura: Traje de crespon de la India.—Segunda figura: Traje para señorita.

Teatro.—Advertencias.—Nuestros grabados, por la señorita Micaela Morello.—Un drama en las olas, por Constanza Vereca.—Efectos de la educacion, por Antonio M. Flores.—Los amantes de Teruel (poesía), por Manuel Lopez Calvo.—Suelto.—Anuncios.

Hemos recibido el periódico «Los Teatros» dedicado exclusivamente a la defensa de los intereses de los artistas líricos ó dramáticos y de las empresas teatrales.

Esta notable publicacion regala dos composiciones musicales todos los meses, lo que unido a su baratura hacen de esta revista un boletín indispensable para todos los artistas y a más de esto dedica una seccion al movimiento teatral.

Dice nuestro querido colega «La Crónica de Leon»:

«Parece ser que por el Gobierno civil se han impuesto varias multas por escándalos promovidos en las calles, en que se profirieron palabras obscenas.»

El número 40 de la interesante revista semanal «Crónica de la Música», que es el último del primer semestre de este año, ha repartido a los suscritores, en la entrega musical correspondiente a dicho número, el célebre *menuet* de Boccherini, que tanto éxito ha obtenido, ejecutado por la sociedad de conciertos que dirige el Sr. Broton. Además contiene dicha entrega una preciosa portada litografiada con el índice de las obras musicales publicadas por la «Crónica de la Música», hasta fin de Junio para que los suscritores puedan encuadernarlas en un lujoso álbum.

Como se vé, la empresa de esta importante revista, única de su clase en España, procura dar a sus abonados todas las novedades musicales, y sabemos que tiene preparadas otras varias, además de muchas obras nuevas con-puestas expresamente para la «Crónica de la Música». Digna es del mayor elogio por sus desvelos en favor del arte, y merece el grandísimo éxito que ya disfruta y que cada día aumenta considerablemente.

La BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA acaba de enriquecerse con otro volumen, y es el 16.º de los que lleva publicados, cuyo título es *Manual Práctico de Extradiciones*, por D. Rafael García y Santisteban, secretario de Legacion de primera clase y jefe del Negociado de Asuntos Judiciales del Ministerio de Estado.

Contiene esta utilísima obra todos los Convenios pactados entre España y los Gobiernos extranjeros para la reciproca entrega de malhechores, prófugos y desertores, con las noticias y observaciones convenientes para su mejor interpretacion y cumplimiento, y que segun su autor son hijas de la experiencia, concluyendo con un índice alfabético de las principales infracciones consignadas en los Convenios, para la mayor facilidad de lo que se necesite saber.

El nombre y el puesto oficial que ocupa el Sr. García Santisteban es la garantía del libro, que es indudable viene a llenar un vacío, y como consecuencia a prestar un verdadero servicio facilitando la pronta administracion de justicia.

La forma es igual a la de todos los libros de la BIBLIOTECA, y consta de un tomo de 240 páginas en 8.º, buen papel, clara impresion, completándolo una caprichosa cubierta al eromo.

Suscribiéndose a la BIBLIOTECA, cada volumen cuesta cuatro reales, y los tomos sueltos se venden a seis en la Adminis-

tracion, calle del Doctor Fourquet, número 7, Madrid, y en Murcia, en el establecimiento de La Paz.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el día treinta y uno del actual y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta capital la subasta para llevar a efecto la cobranza de los repartimientos municipales de arbitrios y de sal de años anteriores bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo, los que deseen interesarse en la referida subasta presentar sus proposiciones por escritos y en pliegos cerrados hasta el día y hora señalados anteriormente.

Murcia 18 de Agosto de 1879.—Pascual Abellan.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. D. P. V. M.—Ccuti.—Sigue V. debiendo a esta administracion la suma de 342 rs. por suscripcion desde 1.º de Julio de 1877, y como dicha suma nos pertenece seguimos y seguiremos reclamándosela.

(Se continuará.)

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gases por la deliciosa hujía de la salud, de DU BARRIV, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, auargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, edemas, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Plushow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor cátedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubará en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 63,476.—Sr. F. Compret, presidente, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estomago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49,522.—Agotamiento.—Sr. Baldwid, de la deterioracion mas completa, de parálisis en los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72,422.—El Sr. Doctor F. W. Bencke, catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion a la Clinica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos a la *Revalenta Du Barry*.—La criatura a la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian a la dieta mejor entendida, a los cuidados de dos nodrizas y a todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los exámenes que he hecho después con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces mas nutritiva que la carne.

Cura núm. 62,986.—La Srta. Martin, de s n-presion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando as carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrerharmans, drogueria; en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-112

Tenemos el gusto de participar a nuestras lectoras que deseoso el propietario del *Magasin des Dames* de corresponder a la buena acogida que han hecho a su interesante publicacion, y a fin de vulgarizarla mas aún en España, admitirá por excepcion suscripciones de seis meses a partir de 1.º de Julio.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

De los datos que hemos expuesto en el anterior artículo, se desprende que Castilla está amenazada de perder los mercados del litoral de la Península, si cuanto antes no se procura rebajar las tarifas de los ferro-carriles; y mientras esto no se haga, es imposible que la circulación de los productos agrícolas sea lo activa que debe ser para contribuir al desarrollo de la agricultura.

Ya antes de ahora hemos publicado las enormes cantidades de trigo entradas en nuestros puertos y procedentes de los Estados Unidos, del Danubio, del Mar de Azoff ó del Mar Negro; pero la importación no se limita al trigo, sino que se han importado muchos cargamentos de maíz, habichuelas y habas, procedentes, además de los puntos indicados, de Italia y África; y si se agregan las grandes cantidades de tocino y jamones americanos entrados en los puertos del Norte sobre todo, se comprenderá cuánto se va limitando el campo de acción de nuestra agricultura, víctima principalmente de la carestía en los transportes.

Nos circunscribimos á la agricultura, si bien podríamos decir otro tanto de la industria, y en especial respecto á un artículo tan esencial para esta como el carbon mineral. Hay la singular coincidencia de que algunas empresas de ferro-carriles, interesadas en cuencas carboníferas en explotación, solicitaron y obtuvieron de las Cortes un alto derecho protector, y no obstante, no han rebajado las tarifas para su conducción, haciéndose excesivamente costoso sostener ninguna fábrica en que se emplee el vapor por fuerza motriz, por lo caro que resulta el carbon al pié del establecimiento. En Bélgica se coloca el carbon al pié de la fábrica en el interior á 6 francos tonelada, y aquí cuesta de 188 á 190 reales, y llega á 200 en algunas partes.

Lo mismo podríamos decir de otros artículos, y por no ser interminables, en el ministerio de Fomento obran las contestaciones dadas por las juntas de Agricultura, Industria y Comercio del reino, con objeto de la información abierta acerca de este asunto.

Las juntas hacen constar anomalías verdaderamente maravillosas, y que ni un momento han debido ser consentidas. La de Alicante puso en evidencia las irregularidades, que bastaba exponer para subsanarlas, y sin embargo, quedan en pié.

Nosotros nos hemos ocupado uno y otro día en esta cuestión, y hemos perdido el tiempo por lo que atañe á las esferas gubernamentales, pero tenemos la halagüeña convicción de haber contribuido eficazmente á desbrozar el terreno y á formar la opinión respecto á las empresas de ferro-carriles, que excepto dos, todas han quebrado, á pesar de estar al frente de ellas eminencias bancarias, como Rothschild y Pereire.

Precisamente en las líneas del Norte y Mediodía es donde mas gravosas son las tarifas, y como son los dos grandes vehículos de reino, causan igualmente mayores perjuicios. Las tarifas de los trigos en las líneas de la empresa del Norte son las mas altas de Europa y cabalmente por ellas van los cereales castellanos, pues el comercio de granos en las demás comarcas es relativamente corto.

Todo esto y mucho mas sabe el señor conde de Toreno, pero á pesar de que con insistencia ha significado que se ocuparía en este asunto, y hasta publicado reales órdenes y siempre ofrecido hacer algo, todavía no ha dado señal de vida, y ni los reglamentos para el servicio se cumplen, ni hay ahora esperanza de que se modifiquen las tarifas, á pesar de las reclamaciones de la opinión pública.

No es esto solo, sino que constándole que un producto paga tarifas muy diferentes de una á otra línea—con todos los síntomas de venganza por parte de una de las

empresas, que aspira á la posesión de la interpuesta—no ha tomado ninguna medida para evitar estos abusos, procurando, si no la uniformidad general de tarifas, al menos la particular de una dirección dada, por cima de las rivalidades de las empresas.

Y por qué no ha dado cuenta del resultado de la información abierta? ¿Por qué no ha emitido dictamen sobre las contestaciones de las mencionadas juntas?

La cuestión de tarifas, sin embargo, es tal vez mas importante que la aduanera, porque de poco sirve elevar las fronteras en las costas, si el terreno se alza todavía mas en el interior. Bismark, con ojo certero, ha revelado á Alemania que lo que principalmente convenia á su producción eran grandes facilidades de circulación, y en consecuencia módicas tarifas en los ferro-carriles. Este ideal debería con mucha mas razón perseguir todo Gobierno español, por lo mismo que el mal es mayor.

(De El Popular.)

En la *Gaceta* de sábado, y por el juzgado del Centro, se llama y emplaza á dos sujetos nombrados, al parecer, D. Carlos Gomez y Leon E. Malo, para que respondan á los cargos que les resultan en la causa que se sigue sobre sustracción de facturas presentadas en la dirección de la Deuda.

No sabemos que hubiera dos personas por esos mundos de Dios comprometidas en esta causa.

El Sr. Teresa Garcia se ha encargado, durante la ausencia del señor marqués de Torneros, de la presidencia del Ayuntamiento.

Veremos si el Sr. Teresa Garcia pone un correctivo á los abusos que comete la poderosa empresa del gas.

Con la mas viva satisfacción hemos leído la noticia comunicada por el telégrafo, de haber sido firmado por el embajador de Paris el tratado de paz entre España y el Perú.

Dice El Popular:

«Cuando vemos en el periódico la *Gaceta de Madrid* disposiciones como la publicada en la correspondiente al día de ayer, tenemos la pretensión de creer que únicamente á la mejor voluntad podrá darse una total y profunda reforma administrativa en los ramos que afectan principalmente á la gestión social confiada á los Gobiernos.

Nos referimos en este caso al real decreto de 12 de Agosto, publicado ayer, por el que á los empleados de presidio se les concede mayores garantías de estabilidad, y por lo tanto, las que debe prometerse el orden mas perfecto, respondiendo á las exigencias á que el ramo de presidios se presta.

Por el decreto á que nos hemos referido han de proveerse las vacantes por concurso y á propuesta de la junta de reforma penitenciaria, medida que no ha de poder menos de aplaudir el mas indiferente, porque con este motivo, y ante el tribunal, habrá de probar el aspirante su aptitud en las materias complejas que deban exigirse para poder regenerar al que, faltar de hábitos sociales, ha podido dejarse arrastrar por la candente vía del crimen, siempre reprobado y digno de censura.

No solamente este principio justo viene á sintetizar las mas justas aspiraciones en este punto, sino que el decreto aun va mas allá en la materia, que siempre hemos considerado como uno de los fundamentos mas esenciales en la mas pura Filosofía del Derecho penal, dando una verdadera importancia al cuerpo de presidios, postergado en razón á sujetarse á los perniciosos efectos de la política, que desde hoy habrán desaparecido, toda vez que á los mencionados empleados no podrá declararse cesantes ni trasladarlos, á no ser que mediante expediente, y oyendo al interesado, sean de conveniencia semejantes extremas resoluciones.

Por la disposición que hemos designado consignada tambien se indica la necesidad justísima de la supre-

sión de los *cabos de vara*, sobre los que en muy distintas ocasiones hemos llamado la atención del Gobierno, toda vez que el espíritu contradictorio en que se encuentran sus funciones con el germen civilizador de la ley, exigía del preclaro principio del Derecho su desaparición.

¿Qué analogía guardaba el desempeño de ciertas funciones, que determinaba en parte alguna autonomía autoritaria en los penados quizá de mayores delitos, con la inhabilitación que lleva consigo toda pena aflictiva y expiatoria?

Otra de las medidas acordadas en la disposición que vamos examinando, es la supresión de los escribientes penados en las oficinas de los presidios: nada mas previsora y justo, por cuanto multitud de veces hemos oido quejas producidas por empleados inespertos, sobre quienes han pesado disgustos de consideración, producidos por la influencia perniciosa de los cargos confiados á la gestión de los mismos penados.

En resumen: damos muy sinceramente la enhorabuena al señor ministro de la Gobernación, al director de Establecimientos penales y junta de reforma penitenciaria, por haber iniciado una de las reformas mas deseadas por la nación, y que ha de aplaudir con nosotros la prensa en general, porque con ella se han de desarraigar muchos vicios, muchas contradicciones, y han de alcanzarse, como corresponde, un lugar distinguido aquellos que por sus aficiones á los estudios penitenciarios, aspiren á inculcar en ánimos aviesos la llama regeneradora de la confraternidad y los hábitos del trabajo.

Bien inaugura el Sr. Silvela su campaña administrativa, y mucho confiamos del Sr. Santa Cruz y de la junta, para poder esperar cuanto antes los efectos provechosos que han de desprenderse del real decreto publicado en la *Gaceta*. Siga por esta vereda el señor ministro de la Gobernación, y su paso por el Poder será recordado con beneplácito por cuantos aspiramos á que la justicia resplandezca para confundir con sus destellos las sombras de los inciertos y las rutinarias sugerencias de los que desean una impasibilidad perniciosa en el orden de las reformas mas necesarias.

En otro lugar de este número publicamos la parte dispositiva de tan importante decreto.»

Noticias generales.

La *Gaceta* del 16 contiene las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Reales órdenes elevando el encabezamiento de consumos de Ituro y denegando la rebaja en el mismo solicitada por los Ayuntamientos de Vega de Tirado y Calvarrasa de Arriba.

Gobernación.—Reales órdenes desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Gerardo de Val, apoderado del marqués de Ayerbe, y otro por el Ayuntamiento de Andorra.

—Real orden resolviendo una consulta del ministerio de la Guerra relativa al tiempo que deba permanecer en la reserva los mozos que, habiendo sido exceptuados del servicio militar en los reemplazos de 1877 y 1878, han ingresado en el ejército á consecuencia de la revisión de excepciones.

—Otra resolviendo que no proceda de baja á ningún soldado cuando haya redimido su suerte el que resulte excedente del cupo de hombres que á un pueblo correspondió poner sobre las armas, y si solo asignar á dicho mozo excedente la clase y lugar que le toque entre los sorteados, aplicando su redención al servicio que deba prestar segun la ley.

La parte dispositiva del real decreto que publica la *Gaceta* del 16, relativo á la organización del cuerpo de empleados de los Establecimientos penales, es como sigue:

«Artículo 1.º El cuerpo de empleados de Establecimientos penales se compondrá por ahora, y hasta tanto que se publique la ley general sobre reforma penitenciaria, de directores de penitenciaría de primera clase, de segunda y de tercera; inspectores de primera, de se-

Art. 2.º Los actuales empleados continuarán en sus puestos, pero con el carácter de interinos, hasta que cumplan con las condiciones de examen y propuesta que este real decreto determina, lo cual habrá de verificarse en el término preciso de seis meses, á contar desde su publicación.

Art. 3.º La provision definitiva de todos los destinos que hoy constituyen el cuerpo de empleados de penitenciarías se verificará mediante concurso para cada plaza dentro de las condiciones legales que para el percibo de los sueldos correspondientes exigen las leyes de presupuestos vigentes.

Art. 4.º Las vacantes se anunciarán en la *Gaceta*, y las solicitudes expresando la clase de destino á que se aspira se presentarán en la dirección general de Establecimientos penales dentro de los quince días del anuncio, acompañadas de la fé de bautismo del interesado, de su hoja de servicios, y de las demás certificaciones, títulos, escritos publicados, ó cualesquiera otros documentos que justifiquen méritos ó servicios especiales.

Art. 5.º La dirección completará el expediente con su informe sobre la aptitud legal del aspirante y sobre las notas de concepto si sirviera en la actualidad ó hubiera servido en el ramo, y lo pasará á la junta de reforma.

Art. 6.º La junta designará de entre los individuos de su seno una comisión que verá los expedientes, y convocará á examen á los que crea con aptitud legal para ocupar el puesto, interrogándolos de segunda y de tercera, y ceadores primeros, segundos y terceros, y un director de la penitenciaría de mujeres de Alcalá, cuyos sueldos y categorías correspondan exactamente á los señalados en el actual presupuesto para los comandantes, mayores y ayudantes y alcaides de la Casa galera.

Los que una vez hayan figurado en terna podrán ser propuestos en concursos sucesivos de plazas de igual ó inferior categoría, sin sujetarse á un nuevo examen si la junta lo cree necesario.

Art. 7.º El nombramiento recaerá precisamente en uno de los propuestos por la junta. Si el ministro de la Gobernación no creyera conveniente nombrar á ninguno, podrá convocar nuevo concurso dentro del término de 15 días; pero será preciso para ello acuerdo del Consejo de ministros.

Art. 8.º El extracto del expediente del concurso para la provision de cada plaza se publicará en la *Gaceta* con la hoja de servicios del interesado y su nombramiento, todo lo cual ha de verificarse antes de la toma de posesión del destino; debiendo presentarse un ejemplar del periódico oficial en dicho acto, sin cuyo requisito no se podrá abonar sueldo ni emolumento alguno.

Art. 9.º Trascurridos los seis meses desde la publicación de este real decreto, y provistas definitivamente todas las plazas del cuerpo con arreglo á sus preceptos, se imprimirá y publicará el escalafon por el ministerio, á propuesta de la junta y con vista de los antecedentes y notas que la misma haya tenido presentes para las propuestas; y se establecerá un turno riguroso que llevará la dirección de Establecimientos penales para la provision de las vacantes de todas las clases, concediendo una al ascenso por el orden que resulte del escalafon; otra al concurso en la clase inferior inmediata, y otra al concurso libre y con examen. Las vacantes de la última clase se proveerán todas en esta forma, y no se entenderá que consumen turno.

Art. 10.º Los empleados del cuerpo que se crean lesionados en sus derechos por la fracción de forma en la provision de alguna plaza podrán reclamar al ministerio, el cual resolverá oyendo á la junta, y contra la resolución definitiva procederá el recurso contencioso-administrativo.

Art. 11.º Los empleados del cuerpo nombrados definitivamente podrán ser suspendidos de empleo y sueldo por la superioridad, y en casos urgentes por sus jefes inmediatos, por falta en el servicio, y cuando cuenta en un término que no exceda de dos meses. La segunda suspensión llevará consigo formación de expediente, que se pasará á la junta de reforma para que esta proponga lo que crea oportuno sobre la continuación ó separación del ramo del empleado, ó su postergación en ascensos de escala, ó su pase á clase inferior, segun crea mas conveniente el servicio.

Art. 12.º No podrá ser declarado cesante ningún empleado del cuerpo nombrado con arreglo á este real decreto, ni trasladado mas de una vez en el término de dos años, si no es á su instancia, sin formarse expediente en que sea oido el interesado, conste el informe de su jefe inmediato y el acuerdo de la junta de reforma penitenciaría. El que fuera declarado cesante con infracción de esos procedimientos podrá reclamar ante el ministro de la Gobernación, el cual resolverá oyendo á la junta de reforma, y contra su resolución procederá el recurso contencioso, pero limitado á la infracción de procedimientos, y sin que pueda alegarse á las razones en que el Gobierno haya fundado la declaración de cesantía ó la traslación. Los declarados cesantes quedarán fuera del escalafon; y

si volvieren á él ocuparán el puesto que les corresponda por su nuevo ingreso, sin que puedan tomarse en cuenta los servicios en el cuerpo anteriores á su cesantía.

Art. 14.º Todos los empleados del cuerpo usarán el uniforme que marquen los reglamentos dentro y fuera del establecimiento, exceptuando los directores, que podrán no usarlo fuera del mismo y en actos que no sean del servicio. Les será prohibido el ejercicio de cualquier otro cargo retribuido, industria, profesión ó participación en sociedades ó empresas mercantiles ó industriales.

Art. 15.º La junta de reforma penitenciaría redactará y elevará al ministerio de la Gobernación, para que se propongan en los presupuestos las reformas necesarias, tres proyectos: para reemplazar con el menor gravamen posible en las plazas de escribientes y cabos de vara á los penados con empleados libres; para que las conducciones se realicen por un sistema uniforme que utilice los medios rápidos de comunicación hasta donde sea posible, y que, sin gravar á los Municipios con mayores cargas, remedie los males y los abusos de que hoy adolece ese servicio administrativo; y para crear y organizar una enseñanza especial de empleados de cárceles y penitenciarías que coadyuve eficazmente á la reforma del personal de este ramo. Tambien podrá el ministro de la Gobernación encargar á uno ó varios de los individuos de la junta las comisiones del ramo que crea útiles para su mejoramiento, y las visitas á los establecimientos penales, con los gastos de viaje que en cada caso se determinen dentro de la cantidad consignada en los presupuestos.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

Para la provision de los cargos que se ha de verificar en el término de seis meses, se publicarán las convocatorias para concursos por los grupos de destinos de igual categoría, segun se crea mas conveniente para la facilidad del servicio; y con la convocatoria se publicará tambien un sucinto programa de las materias de que han de ser examinados los aspirantes, que se redactará oyendo á la junta de reforma.

En Santander ha sido víctima de un timo un individuo que ha sido inspector de vigilancia por espacio de 25 años.

Hé aquí cómo refiere el hecho *La Voz Montañesa* del 14:

«Estando ayer tarde paseando en el muelle un banista que acababa de llegar de Burgos en el tren-correo, se le acercó un desconocido y luego otro, al parecer extranjero por su acento, los cuales le invitaron á ir á ver la Atalaya; invitación que fué aceptada por el primero, enderezando los tres sus pasos por el camino de la Concepcion adelante, entretenidos en conversar sobre varios asuntos baladíes. Al llegar á Miranda, uno de los desconocidos manifestó deseos de enterrar algunos cartuchos de monedas de oro, por miedo de que se los robaran, á cuyo propósito se oponia el burgalés con la mayor buena fé; pero el de los cartuchos no se dió por convencido y enterró su tesoro donde le pareció conveniente, siguiendo luego los tres su rumbo hacia la Atalaya.

No bien habian andado algunos pasos, el enterrador se mostró muy arrepentido de lo que habia hecho, y rogó á aquel que fuera él mismo á buscarle su caudal dándole como garantía una prenda de valor; exigencia á que accedió con la mayor candidez, entregándole un bolido que contenia 1.000 rs. Inútil nos parece añadir que cuando fué á desenterrar los paquetes, se encontró con que no habia en ellos dinero ni cosa que le valiera, y al volver la vista para buscar á los desconocidos, notó, con la alarma consiguiente, que aquellos se habian evaporado.

Los timadores fueron sorprendidos en un establecimiento de bebida del Santander. Uno de ellos logró escapar. El aprehendido se llama Antonio Peiro, domiciliado en Madrid. Hacía cinco semanas que se hallaba en Santander tomando baños y hospedado en la fonda de La Navarra. Ha sido puesto á disposición del juzgado.»

La frecuencia con que se repiten los incendios en Aracón y pueblos inmediatos de la provincia de Huelva, parece que obedece á la forma en que se ha establecido el pago de la contribucion de consumos; son ya ocho las casas de campo incendiadas en dicho término, sin que hayan dado resultado alguno las continuas pesquisas que la Guardia civil practica, de acuerdo con las autoridades locales, porque se cree sean venganzas personales que los mismos vecinos ocultan.

Ha ocurrido la duda, en la aduana de Sevilla, respecto á si debia aforarse una trilladora por la partida 207 del arancel, que habia de las máquinas para toda clase de industrias (nueve pesetas los cien kilogramos), ó por la partida 205, que se refiere á las máquinas agrícolas (una peseta los cien kilos).

La aduana aforó por la partida 207; pero teniendo en cuenta la dirección de Aduanas y el ministerio de Hacienda que una trilladora es una máquina agrícola, con arre-

glo a la definicion dada en la nota 29 del arancel, se rectificó el aforo por la partida 205.

Con que ya lo saben nuestros labradores. Las trilladoras que traigan del extranjero pagaran, a su introduccion en España, una peseta por cada cien kilogramos.

Los periódicos italianos confirman el rumor que ha circulado estos dias sobre conato de asesinato contra el rey Humberto.

Segun el *Pungolo*, los conspiradores eran nueve. Uno de ellos, sujeto audacísimo, persona no vulgar y súbdito alemán. De los afiliados, tres eran romañoles, dos marseleses, uno toscano y dos italianos, condenados y refugiados en Francia. Estos últimos llegaron a Liorina, y desde este punto, en un barco de vela, se dirigieron a Génova, despues de haberse unido a otros de sus compañeros.

Parece que el proyecto primitivo era hacer saltar por medio de la dinamita uno de los pequeños puentes que se hallan próximos a la estacion de Génova. Despues de maduras reflexiones, renunciaron a este proyecto, creyendo peligroso aquel lugar, porque en el momento en que pasase el tren real se hallaria allí bastante gente para no poder permitir al que pudiese fuego a la mina sustraerse al riesgo de ser visto o reconocido.

Abandonado el paraje, lo fué tambien el medio de la dinamita, y proyectaron servirse de un fusil en forma de asta, cubierto de terciopelo rojo y coronado de una bandera tricolor.

Con esta arma se debia atentar a la vida del rey, disparando el fusil desde una casa situada en una de las calles por donde debia pasar el rey.

La policia descubrió a tiempo la trama y pudo suministrar numerosos datos a las autoridades superiores.

El Gobierno dictó órdenes rigurosísimas y puso los medios para impedir el atentado, consiguiéndolo; pero no el apoderarse de los asesinos, que han huido.

Muchos pueblos del alto Aragon, despues de sufrir las consecuencias de una mala cosecha, se hallan sintiendo la mas pertinaz sequia, que afecta sobremanera a los ganados y a las plantas, y para colmo de desgracias, se han presentado insectos nunca vistos, que atacan la patata hasta destruirla.

Deben llegar a Tortosa muy en breve 200 jesuitas para establecerse en el convento del arrabal de Jesús, cuyas habitaciones prepara debidamente la comision de dicha compañía, que se halla hace algunos dias en aquel punto con el indicado objeto.

En los viñedos de Valls se ha desarrollado el *oidium* de tal manera, que a pesar de haber sido azufrados, hay viña que jamás habia sido atacada y actualmente lo está en tal grado, que puede asegurarse producirá un tercio menos de lo que era de esperar visto el número de racimos que ostentaban sus brotes. Tambien amenaza la terrible plaga del gusano de la vida, a juzgar por la muestra que se observa en algun viñedo, de la partida denominada *Plana den Berga*, en donde se ven ya algunos granos completamente vaciados por dicho insecto, y se teme siga su obra de destruccion multiplicándose merced a la favorable temperatura y humedad de las noches.

Escriben de Valladolid que en el pueblo de Mayorga se declaró dias pasados un horroroso incendio que dejó reducidas a cenizas tres casas, a pesar de los esfuerzos del vecindario para extinguirlo.

El señor ministro de la Gobernacion ha dictado enérgicas disposiciones para evitar que se reproduzcan los incendios repetidos de que se ha hablado estos dias.

Los periódicos católicos de Roma publican una larga Enciclica del Papa, dirigida a todos los obispos del orbe católico, relativa al sistema que debe adoptarse para la enseñanza de la Filosofia en los seminarios y escuelas católicas.

Su Santidad recomienda la Filo-

sosia de Santo Tomás de Aquino, de la que hace grandes elogios. En la Enciclica hace Su Santidad varias consideraciones sobre la influencia de las doctrinas de aquel santo doctor en la sociedad, en las artes y en la Física.

La *Gaceta* de ayer publica la siguiente lista de lo que pagaron en el mes pasado los periódicos políticos de Madrid por el derecho de timbre para su circulacion por la Peninsula:

	Ps.	Cénts.
La Correspondencia de España.....	4.656	22
El Imparcial.....	3.764	47
El Globo.....	1.626	60
El Liberal.....	1.448	07
La Fe.....	846	30
El Diario Español.....	762	
El Siglo Futuro.....	740	40
La Epoca.....	594	90
El Correo Militar.....	518	10
La Integridad de la Patria.....	502	50
El Tiempo.....	459	30
La Discusion.....	421	80
EL POPULAR.....	368	10
El Conservador.....	359	70
La Union.....	346	20
El Tío Conejo.....	341	40
El Tribuna.....	350	80
El Fénix.....	312	90
La Democracia.....	248	40
El Cronista.....	178	20
La Mañana.....	147	30
El Pabellon Nacional.....	147	
La Gaceta Universal.....	138	
El Mundo Político.....	108	30
Los Debates.....	94	20
El Constitucional.....	94	70
La Nueva Prensa.....	93	60
El Independiente.....	54	60
El Acta.....	33	30
Los Dos Mundos.....	27	
La Filoxera.....	24	50
El Siglo.....	16	35
La Raza Española.....	4	20

Telégramas.

LONDRES 15.—El discurso del trono leído en ambas Cámaras declarando terminadas las sesiones, no contiene ninguna declaracion importante.

SAN ILDEFONSO 15.—Terminado el novenario de la muerte de la infanta doña Pilar, hubo ayer recepcion en Palacio, a la cual asistieron gran número de personas.

Hoy se aseguraba que el rey no irá a Pau ni a Biarritz, como han dicho algunos periódicos, sino a otra poblacion del Mediodia de Francia que no se cita.

El tiempo ha refrescado aqui notablemente a consecuencia de la tormenta de anteaer.

Ayer al anochecer el rey, acompañado de la infanta doña Eulalia, pasó a pie por varias calles de este real Sitio.

Corre el rumor de que el fanstoso suceso que se viene anunciando por la prensa se verificará en Madrid el día 28 de Noviembre próximo, cumpleaños del rey.

VIENA 16.—La entrevista de los emperadores en Gastein parece que hará mas estrechas las relaciones diplomáticas de los Gobiernos de Austria y de Alemania, e impedirá que Rusia se extienda del lado de los Balcanes, y estrechara los lazos que unen la Rumania, la Bulgaria, la Servia y el Montenegro.

VALPARAISO (sin fecha).—Es probable que Chile y el Perú lleguen a entenderse a propósito de un armisticio.

CONSTANTINOPLA 16.—Se dice que el sultan tiene la intencion de volver a adoptar el programa de Kheredine bajá.

PARIS 16.—De resultados de un choque de dos trenes que ha tenido lugar en el ferro-carril de A. gentan, departamento de Orne, han fallecido cuatro personas y han resultado heridas otras treinta.

MARSELLA 16.—Con destino a este puerto han pasado los Da danelos veinte nuevos buques cargados de trigo.

Las existencias aqui de dicho grano son muy considerables.

PARIS 16.—Segun los últimos telégramas, han pasado últimamente los Dardanelos 42 embarcaciones con cargamento de trigo con destino a diferentes puertos del Mediterraneo.

Los telégramas de las diferentes plazas comerciales en correspondencia con la de Paris no señalan ningun cambio notable en el precio de cereales.

PARIS 16.—El periódico *La República* exhorta a los consejos generales republicanos a que formulen votos favorables a los proyectos sobre instruccion pública del ministro señor Ferry, y que apoyen al Gobierno.

CONSTANTINOPLA 16.—Es general la creencia de que el Gobierno otomano cederá Larissa a Grecia.

Miscelanea.

Se acaba de poner a la venta el *Manual de expropiacion forzosa y obras públicas*, por D. Fermín Anela, abogado y director de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales*, que forma un elegante volumen de 500 paginas en 8.º francés, y es de gran utilidad e interés para los Ayuntamientos, empleados de las secciones de Fomento, Diputaciones, concesionarios y empresas de obras públicas, etc., etc.

En un solo volumen se encuen tra toda la legislación que directamente se relaciona con la expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, ya sea el interesado el Estado, las Diputaciones, los

Municipios ó los particulares legalmente autorizados para intervenir por motivo de pública conveniencia.

Precio del libro: 14 rs. en Madrid y 15 en provincias, en rustica; en holandesa, 4 rs. mas. Los pedidos al administrador *El Consultor de los Ayuntamientos*, Madrid.

Higiene de los niños.—El periódico *La Jeune Mere* publica unas instrucciones muy juiciosas sobre la manera de vestir a los niños pequeños durante los grandes calores del verano, y en general sobre las reglas que las madres deben observar en la educacion de sus hijos.

Estas reglas conciernen a los vestidos, al paseo, a los viajes, al sueño y al régimen alimenticio. Vamos a enumerar las principales:

Durante el verano, los niños deben llevar las menores ropas posibles, muy cortos los cabellos y sombrero de paja ligera y alas anchas para preservarlos de la accion directa del sol.

Esto es muy importante, y por desgracia no se observa como es debido. Si estas reglas se observaran, no se verian entonces tantos niños como hoy vemos enfermos, sin padecer otro mal que los continuos sudores que les debilitan y que les producen a veces accidentes gravísimos. Algunos padres consideran estos sudores como signo de debilidad, y envuelven a sus hijos en fanela, cometiendo de esta suerte una nueva falta.

Cuando hace calor no deben sacarse los niños en pleno dia como no sea a un parque ó jardín bien sombreado. Se les debe llevar a paseo por la mañana antes de las diez, y por la tarde a eso de las seis.

Como nada debe deso cciarse en esta clase de asuntos, que mas oportuno reproducir los consejos siguientes, fáciles de seguir y que conciernen a la mala costumbre, harto generalizada, de hacer beber sin tasa a los niños en cuanto la temperatura comienza a elevarse.

Cuando hace calor, los niños deben beber muy poco. La bebida mas propia para ellos durante el verano, aun para los que están en lactancia, a fin de prevenir la diarrea ó para combatirla si se ha presentado, es el agua de café fria, cuya preparación vamos a exponer.

Se toma un embudo de cristal ó de hoja de lata, aunque es preferible que sea de cristal, y se le tapa tan herméticamente como sea posible con huela apilada en el cuello. En el embudo se pone una cucharada de buen café molido, pero algo grueso, y se vierte por encima un vaso de agua fria. El agua pasa lentamente a través de la huela, impregnándose de los principios aromáticos y astringentes del café, sin impregnarse por ese de sus principios empuemáticos.

Cuando la huela no está bastante comprimida en el cuello del embudo, hay que pasar entonces otra vez el agua a través del café.

El líquido así obtenido se azucara ligeramente y se da a los niños bien frio y en pequeña cantidad, constituyendo así una bebida excelente, tónica y astringente que les apaga la sed por completo.

A los niños que lactan se les da una ó dos cucharadas del tamaño de las de café, cada media hora. A los que son un poco mayores se les da una cucharada de las de sopa. A los de mas edad se les puede dar una tacita de café.

Está bebida tiene la ventaja superior de poder prepararse instantáneamente a cualquier hora y en cualquier lugar.

Estos precios son en domicilio y al contado.

Moyuelo sin envase a 17 rs. fanega; salvado de primera, segunda y tercera, a 14, 12 y 6 respectivamente, por partidas de mas de diez fanegas.

En esta estacion: Harina cañeal a 22 rs. arroba; recia de primera a 18 1/2; de segunda a 18; de tercera a 17.

VALLADOLID 14 de Agosto.—Han entrado en estos almacenes cien fanegas de trigo que se vendieron a 52 1/2 reales las 94 libras.

Harinas, sin compradores, se cotizan a estos precios: De primera a 2 rs. arroba; de segunda a 18 1/2; de tercera a 16 1/2, todo con saco.

Al detall se venden en estas fabricas: De primera a 20'50 rs. arroba; de segunda a 19'50; de tercera a 17'50; todo con saco; de cuarta a 20 rs. fanega; comidilla a 15; salvadillo a 11.

AGUILAR DE CAMPOO 14 de Agosto.—La cosecha será mediana y se cotiza hoy a estos precios: Trigo mocho a 55 rs. fanega; rojo a 54; álaga a 54; comun a 53.

Harina de primera a 21 rs. arroba; segunda a 20; tercera a 16; salvado de primera a 21 rs. fanega; segunda a 17; tercera a 12; cascarrilla a 9.

ALMONACID DE LA SIERRA 14 de Agosto.—Vino tinto seco del año a 8'75 cantaro; dulce a 8; blanco dulce a 16'50; viñagre a 7; aguardiente anisado de 20 grados a 21; aceite en la poblacion a 69 reales arroba.

SEVILLA 14 de Agosto.—Precios en plaza en el dia de hoy: Trigos fuertes sobre el muelle a 54 reales fanega; pintonos a 54, blanqui los a 52; cebada de 22 1/2 a 23; avena a 17; Alpiste a 43; habas mazaganas a 35; tarrajonas a 37; cochicheras a 34; extramucos a 25; garbanzos duros superiores de 90 a 120; medianos de 80 a 85; menudos de 70 a 75.

Los trigos en los mercados dentro de la capital, de 56 a 60 rs. Aceite: Entrada de hoy por la Calzada. 40 arrobas a 44 1/4.

CUZCURRETA (Rioja) 13 de Agosto.—Los precios que rigieron en el mercado de ayer fueron los siguientes: Trigo a 58 rs. la fanega, cebada de 24 a 25, lentejas de 54 a 56; alubias a 72; garbanzos superiores a 160; regulares a 140; medianos a 110.

Aroz de primera a 28 rs. arroba; de segunda a 26; de tercera a 24; habas a 44 reales fanega.

Todas estas facturas son las últimas presentadas a señalamiento hasta la fecha.

—La misma direccion ha acordado tambien los pagos siguientes para el dia 18 del corriente, de diez a una de la tarde:

Intereses de efectos públicos en depósito, primer semestre de 1879, obligaciones generales por ferro-carriiles, facturas números 901 a 960 de señalamiento.

—La de la Duda anuncia que terminado el pago de las facturas de intereses de la Duda pública del semestre de 1.º de Julio último, comprendidas en el sorteo celebrado en 23 de Mayo anterior, dicha direccion ha dispuesto que se continúe el de las no sorteadas, por orden numérico de presentación; y en su consecuencia, la Tesoreria de estas oficinas satisfará el dia 16 del corriente, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las de renta perpétua interior de dicho semestre señaladas con los números 2.494 al 2.800 de presentación.

Tambien se satisfarán en el expresado dia y hora las facturas de igual semestre y clase de renta, comprendidas en sorteo, que, a pesar de haber sido llamadas, no se han presentado al cobro, cuyas facturas son las comprendidas del núm. 1 al 100 inclusive.

Seccion comercial.

AREVALO (Avis) 13 de Agosto.—Los labradores están en la fuerza de la recoleccion.

Se han presentado en el mercado 800 fanegas de trigo, al precio de 54 55 rs. el nuevo, y el viejo a 56; el centeno de 31 a 32.

TARRAGONA 12 de Agosto.—Los precios del mercado en este dia han sido los siguientes: Harinas de primera de 19 a 20'50 rs. arroba segun clase; de segunda de 17 a 18; de tercera de 13 a 15.

Trigos del país de 76 a 78 rs. cuartera; extranjeros de 64 a 72 rs. cuartera, segun clase.

BILBAO 13 de Agosto.—Entran pequeñas cantidades de trigo, y se venden algunas para el interior a 63 y 65 rs. las 94 libras.

ZAMORA 14 de Agosto.—Siguen los mercados de granos poco concurridos, vendiéndose en este mercado: Trigo de 53 a 56 rs. fanega para panaderos, y para la especulacion de 52 a 54 las 94 libras; cebada de 30 a 31; centeno de 35 a 36.

CORDOBA 13 de Agosto.—En la fabrica de pan de San Antonio se han adquirido las primeras materias siguientes: Trigo del país de 24'30 pesetas a 26'60 el hectólitro.

Harinas de Castilla de 0'51 pesetas a 0'53 el kilogramo.

Precio de los productos: Pan de primera a 0'48 pesetas los 920 gramos; de segunda a 0'40; de tercera a 0'32.

Fabrica de harinas de San Rafael, de Zalabara y Rey: Harina flor cañeal, superior, a 23 rs. arroba; recia superior a 20; de segunda a 19 1/2; de tercera a 18 1/2.

Estos precios son en domicilio y al contado.

Moyuelo sin envase a 17 rs. fanega; salvado de primera, segunda y tercera, a 14, 12 y 6 respectivamente, por partidas de mas de diez fanegas.

En esta estacion: Harina cañeal a 22 rs. arroba; recia de primera a 18 1/2; de segunda a 18; de tercera a 17.

VALLADOLID 14 de Agosto.—Han entrado en estos almacenes cien fanegas de trigo que se vendieron a 52 1/2 reales las 94 libras.

Harinas, sin compradores, se cotizan a estos precios: De primera a 2 rs. arroba; de segunda a 18 1/2; de tercera a 16 1/2, todo con saco.

Al detall se venden en estas fabricas: De primera a 20'50 rs. arroba; de segunda a 19'50; de tercera a 17'50; todo con saco; de cuarta a 20 rs. fanega; comidilla a 15; salvadillo a 11.

AGUILAR DE CAMPOO 14 de Agosto.—La cosecha será mediana y se cotiza hoy a estos precios: Trigo mocho a 55 rs. fanega; rojo a 54; álaga a 54; comun a 53.

Harina de primera a 21 rs. arroba; segunda a 20; tercera a 16; salvado de primera a 21 rs. fanega; segunda a 17; tercera a 12; cascarrilla a 9.

ALMONACID DE LA SIERRA 14 de Agosto.—Vino tinto seco del año a 8'75 cantaro; dulce a 8; blanco dulce a 16'50; viñagre a 7; aguardiente anisado de 20 grados a 21; aceite en la poblacion a 69 reales arroba.

SEVILLA 14 de Agosto.—Precios en plaza en el dia de hoy: Trigos fuertes sobre el muelle a 54 reales fanega; pintonos a 54, blanqui los a 52; cebada de 22 1/2 a 23; avena a 17; Alpiste a 43; habas mazaganas a 35; tarrajonas a 37; cochicheras a 34; extramucos a 25; garbanzos duros superiores de 90 a 120; medianos de 80 a 85; menudos de 70 a 75.

Los trigos en los mercados dentro de la capital, de 56 a 60 rs. Aceite: Entrada de hoy por la Calzada. 40 arrobas a 44 1/4.

CUZCURRETA (Rioja) 13 de Agosto.—Los precios que rigieron en el mercado de ayer fueron los siguientes: Trigo a 58 rs. la fanega, cebada de 24 a 25, lentejas de 54 a 56; alubias a 72; garbanzos superiores a 160; regulares a 140; medianos a 110.

Aroz de primera a 28 rs. arroba; de segunda a 26; de tercera a 24; habas a 44 reales fanega.

Harina de primera a 20 rs. arroba; de segunda a 18; de tercera a 15'50.

Jabon de primera a 44; de segunda a 40.

Lipidos: Aceite a 60 rs. arroba. Vino tinto a 12, 13 y 14 rs. cantaro; viñagre a 8.

VALDEPEÑAS 13 de Agosto.—Los precios de los vinos y algunos cereales en esta localidad son los siguientes: Vino tinto seco del año, sin derechos de 15 a 20 rs. arroba; dulce de 14 a 16; añejo de 20 a 1.º; blanco de 20 a 60; del año de 16 a 17; 12 botellas de 50 a 60.

Aguardiente anisado de 35 a 45. Aceite sin derechos de 42 a 43. Candeal de 50 a 54 rs. fanega; cebada de 20 a 22.

MADRID 15 de Agosto.—Carne de vaca de 12'75 a 14'56 pesetas la arroba y a 1'55 el kilogramo.

Idem de certero a 0'54 pesetas la libra y a 1'08 el kilogramo.

Idem de cordero a 0'00 la libra y 0'00 el kilogramo.

Tocino añejo, de 18'50 a 19'50 pesetas la arroba; de 0'84 a 0'87 la libra, y de 1'82 a 1'90 el kilogramo.

Idem fresco de 00 a 00'00 pesetas la arroba; de 0'00 a 0'00 la libra, y de 0'80 a 0'00 el kilogramo.

Idem en canal de 00 a 00'00 pesetas la arroba.

Lomo de 00'00 pesetas la libra, y de 0'00 a 0'00 el kilogramo.

Jamon de 25 a 30 00 pesetas la arroba; de 1'23 a 1'75 la libra, y de 2'67 a 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras de 0'41 a 0'47, y de 0'47 a 0'52 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 7 a 17'50 pesetas arroba; de 0'29 a 0'71 la libra y de 0'63 a 1'54 el kilogramo.

Judias, de 6'00 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'37 la libra, y de 0'54 a 0'80 el kilogramo.

Aroz de 7 a 9'00 pesetas arroba; de 0'30 a 0'37 la libra, y de 0'65 a 0'80 el kilogramo.

Lentejas, de 6'00 a 7'60 ptas. la arb., de 0'25 a 0'29 la libra y de 0'54 a 0'83 el kilogramo.

Patatas, de 2'67 a 2'87 ptas. la arb., de 0'12 a 0'14 la lb. y de 0'12 a 0'55 el kilogramo.

Aceite, de 17 a 17'50 ptas. la arroba, de 0'53 a 0'60 la lb. y de 1'3'10 a 1'4'30 el decálitro.

Carbon vegetal, de 1'50 a 1'75 ptas. arroba, y a 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, de 1 a 1'12 ptas. arb., y a 0'11 el kilogramo.

Cok, de 0'81 a 0'87 ptas. la arb. y a 0'69 el kilogramo.

Petróleo de 7'60 a 8'20 pesetas el decálitro.

Jabon, de 11'00 a 15'00 ptas. la arb., de 0'50 a 0'80 la lb. y de 1'08 a 1'33 el kilogramo.

Vino, de 6'50 a 10 ptas. la arb., de 0'32 a 0'37 el cuart. y de 4'55 a 6'93 el decálitro.

Trigo, precio medio, a 16 75 pesetas la fanega, y a 30 31 el hectólitro.

Cebada, precio medio, a 7'83 pesetas la fanega, y a 14'17 el hectólitro.

EXTRANJERO.

AMBERES 11 de Agosto.—Firmes los precios del trigo, siendo escasos los negocios; no obstante, en Odessa se realizaron algunos de 25 a 26'25 francos y el americano viejo de 28'25 a 28'50 los cien kilos.

BERLIN 11 de Agosto.—En el mercado de cereales han prevalecto los precios siguientes: Setiembre y Octubre, trigo a 25'37. Octubre y Noviembre, a 25'62. Abril y Mayo, a 26'87.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	Del 14	Del 16.
Renta perp. 3 por 100...	15'42	15'45
Idem fin de mes.....	15'47	00'00
Idem fin del próximo...	00'00	00'00
Pequeños.....	15'40	15'40
Renta perp. exterior.....	00'00	00'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort.—2 0/0.....	38'60	38'60
Pequeños.....	00'00	00'00
Idem id.—Exterior.....	00'00	00'00
Material del Tesoro.....	00'00	00'00
Deuda del personal.....	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento.....	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.....	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	94'05	94'10
Idem segunda emision.....	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñ.....	00'00	00'00
Resga. Caja Depósitos.....	92'75	92'75
Cédulas del B. H.—7 0/0.....	00'00	00'00
Idem id. 8 0/0.....	98'25	98'50
Oblig. del Banco y T.....	98'70	00'00
Idem en pequeñas.....	98'80	00'00
Idem serie exterior.....	00'00	00'00
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Carpa del Tesoro sobre producto de Aduana.....	97'45	97'45
Idem id. en pequeñas.....	97'50	00'00
Obras públicas 1858.....	47'00	00'00
Ferro-carriiles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.....	31'59	31'55
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.....	00'00	00'00
Idem emision de 1875.....	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1		

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día 40 ctmos. de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos 6 letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

Día 19 de Agosto	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	5-18 m.	6-49 1.
Luna.	7-13 m.	7 24 1.

Luna nueva el 17 de Agosto á las 8 y 6 mts. n. en Leo—Huracanes.

Boletín religioso.

Santos.—Miércoles: S. Bernardo ab., dr. y fr. y s. Samuel prof.
Jubiléo.—Miércoles: en la iglesia de las religiosas de Sta. Isabel y en la de las Capuchinas.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Trigo del país. de 15'00 á 16'00 pts.
Cebada de 7'25 á 7'50

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.
Mujol de 12 á 17 cts. lib.
Rivadés 9.
Plas. Cts.

Fanega de trigo	16	»
Id. de centeno	13	50
Id. de maíz	11	»
Id. de habas	17	»
Quintal de patatas	7	50
Libra de garbanzos	0	50
Id. de arroz	0	25
Id. de carne	0	44
Id. de tocino	0	87
Id. de manteca	1	»
Id. de queso	1	»
Id. de cera	2	50
Cuartillo de aceite	0	64
Id. de aguardiente	0	50
Id. de vino	0	37
Docena de huevos	0	50
Una gallina	1	25
Un gallo	0	75

Anuncios.

Nuevo taller de marmolista

DE JOSE IRLES;
calle de Ruizperez, (antes Mulas),
núm. 4, Murcia.

El dueño de este establecimiento tiene el honor de ofrecer á este respetable público cuantos objetos se le pidan de mármol de las fábricas y canteras de Macael, como son: lápidas sepulcrales, blancas y negras de mármol Búlgica de primera clase, mausoleos, escaleras macizas y sencillas, lavabos, baños, pías bautismales, ídem para agua bendita, aguamaniles, fuentes, jardinerías, repisas, pavimentos, chimeneas, fregaderos, urtereros, tabletería labrada y sin labrar, y cuanto se quiera concuerdente al ramo de marmolería.

La obra que se le encargue sujeta á medida fija se confeccionará con suma exactitud y premura.

Los precios serán muy arreglados como podrán juzgar las personas que le honren con su confianza. 60 - 15

GORRERAS

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL, son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 35

NODRIZA.

Isabel Díaz, de 39 años, casada, lacte de trece meses, desea criar para su casa ó la de los padres. Darán razón calle de la Hiedra, parroquia de S. Antolin, núm. 7, casa de la cicieta Conejero la cambiadora. 8 - 1

MAQUINAS PARA COSER

DE LA
COMPANIA FABRIL



INGER

¡GRAN REBAJA!

TODOS LOS MODELOS

Á 10 REALES SEMANALES,

sin entrada, ni adelanto, ni aumento nada más que 10 rs. al llevar la máquina.

120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.

ESTA CASA VENDE EN 1878

356,432 MÁQUINAS,

es decir, 73,620 más que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones, y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

ENSAMBLAJE GRATIS.

Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no

13—Platería.—MURCIA.—Platería—13.

importe la época y el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañía en condiciones de hacer al público

¡VENTAJAS INCREIBLES!

POR CUALQUIER MÁQUINA

10 REALES SEMANALES.

Pídanse catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á La Compañía Fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

15—10

Agencia general española.

Establecida desde el año 1868.

188 & 189, Gresham House, Old Broad Street, City, E. C.

LONDON.

BANCO.

Cambio.—Empréstitos.—Giros y descuentos.—Anticipos sobre mercancías.—Compra y venta de títulos y toda clase de operaciones bancarias.
IMPORTACION Y EXPORTACION. Se reciben órdenes para el envío de manufacturas.—Venta en comision de toda clase de productos.

COMISIONES.

Se gestionan en Inglaterra toda clase de asuntos.—Se facilitan todos los informes y noticias que se soliciten de dicho punto; para lo cual cuenta la empresa con agentes especiales. Trámites judiciales.—Adquisicion de privilegios de invencion, etc. etc.

J. Prim. 1 - 23

MINAS.—Compra y venta de minas.—Explotacion.—Venta en comision de minerales.

TRABAJOS PUBLICOS.

Formacion de compañías para la ejecucion de obras de utilidad pública.—Gestion de concesiones.—Contratos con los Municipios, etc. etc.

KRAMERINA.

ELIXIR Y PASTA, DENTIFRICOS DE
J. MEIFREN

PROFESOR DENTISTA

Sócio honorario del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.

La buena aceptación que ha merecido durante los 25 años que los suministra á su numerosa clientela, la opinion de la *Indipendencia Médica*, del 1.º de Diciembre de 1872, y el favorable dictámen de la M. I. Acad. de Medicina y Cirujía de Barcelona, son la mayor garantía que el inventor puede ofrecer á sus numerosos favorecedores.

Depósito central, en casa del inventor, calle de Fernando VII, núm. 46, Barcelona.—En Murcia: Sra. Vanda de Páez é hijo, quincallería; D. Joaquín Carmona, quincallería; D.ª Gertrudis Lopez, Príncipe Alfonso, 4, quincallería; D. Calixto de Cañas, Platería, 14, quincallería; Sres. Blas y García de la Meta, Puxmariva, 2, quincallería. 96-45

LA MODE NOUVELLE.

AÑO XX. PERIODICO ILUSTRADO. AÑO XX.

PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año.

La utilidad y esmerado estilo de su redaccion, los preciosos grabados de mod y tenería, los patrones cortados tamaño natural que permiten ejecutar todas las *toilettes* publicadas, los modelos de tapicería coloreados, hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas labores de corchete, redécilla, *gripure*, punto de media, peinados, sombreros, tendería, música, agudas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la más completa que puede desear una señora ó señorita.

La *Mode Nouvelle* es el único periódico, que puede dar, por la extension de su texto, la explicacion detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

PRECIO PARA TODA ESPAÑA, 50 REALES.

El director de *La Mode Nouvelle* se ha entendido con la Agencia franco-española, Sordo, 31, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe, y que además se encargará, mediante corta retribucion, de remitir á las suscriptoras los regalos que elijan.

ENFERMEDADES SECRETAS D'
CH. ALBERU
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL
VINO DE ZARZAPARRILLA: es: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y herpes.
PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones, en competencia con la litografía, á precios económicos.

Las Pildoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La *podofolina* y *leptandrina* constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103-14

COMPANIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
Única casa en su ramo premiada en la
Exposicion Universal de Paris
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE.
ACREDITADOS CAFES
LOS UNICOS PREMIADOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 48 y 20.
Sucursal. Montera, 8.
MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Juan —Gabriel Raigal, Arco de Verónicas.

LEON XIII, PAPA. Retratos de S. S. en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

FLUIDO IATIF JONES
Productos esencialmente elegantes á la par que benéficos é higiénicos por la eleccion de las materias primeras que lo componen y esmero de su preparacion. Adoptados por toda la alta sociedad en Paris.
El *Fluido* suaviza la piel, impide los ardores de la navaja, etc.
Depósito en Murcia, en las principales perfumerías.

POLVOS DE LA HORTELANA
Esta famosa composicion, preparada por el Licenciado Cabello, es la más infalible que se conoce contra las *tereionas*, *cuartanas* y toda clase de *febres*, por inveteradas que sean. Puntos de venta: Murcia, farmacia de Martínez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martínez Vieglia. Depósito central, Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. 16
Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial. Se venden en la imprenta de este periódico.
El cancionero de la pasion en verso. Se vende á dos cuartos en la imprenta de este diario.

Gran utilidad para todo el mundo, tanto instructiva como divertida.

VENTA

DEL NUEVO MICROSCOPIO 12 RS.

El más aventajado, BARATO y curioso que se ha conocido hasta el día



Gracias á los esfuerzos del representante en Murcia, se ha obtenido á última hora el permiso para poder vender esta gran NOVEDAD en esta ciudad al mismo precio que en la Exposicion misma, á 12 rs. cada uno; sin hacer aumento alguno á pesar de los excesivos gastos de aduana y de transporte.

Hizo una verdadera sensacion en la Exposicion de Paris. Es uno de los productos más maravillosos que esta Exposicion ha hecho nacer, y ha encontrado un eco favorable en la prensa del mundo entero. La utilidad de este artículo rivaliza con los mejores divertimientos, y no debería faltar en ninguna familia.

Por lo tanto puede entregarse á los niños sin temor alguno para que con él se diviertan é instruyan, al mismo tiempo con mucha mayor facilidad que con cualquier otro objeto por útil que pueda ser; porque los descubrimientos y resultados curiosos que con él se obtienen continuamente, interesan sobremanera, y cada día que pasa acrecentamos á la primavera, nos ofrece nuevas ocasiones de emplearlo y reconocer sus ventajas. Para servirse de este microscopio no se necesita ni local ni localidá á propósito. Lo mismo puede emplearse en un lugar que en otro: á la claridad del día ó á la luz de una lámpara, y hasta yendo de paseo. Cada hoja de árbol, de una planta y cualquier otro objeto, ofrece mil ocasiones de usarlo y pasar un rato agradable, demostrando así su utilidad incontestable, reconocida por el mundo entero.

Pero este, como todos los microscopios, no sirve para leer ni para ver de distancia como muchas personas se figuran, sino para examinar y analizar los objetos y descubrir en ellos lo que permanece imperceptible á la vista mas buena. Citaremos por ejemplo, los *infusorios invisibles* dentro del *agua*, y que aparecen muy distintamente ante los ojos con la ayuda de este nuevo microscopio, el cual reúne otra ventaja á las muchas que tiene sobre los demás instrumentos de este genero, y muy apreciada de todos los oculistas, la de que no cansan la vista, pudiendo el que lo emplea estar mirando muchas horas seguidas sin experimentar cansancio en los ojos.

Cada instrumento, va acompañado de un prospecto indicando la manera de servirse de él.

Ningun otro microscopio ha permitido hasta hoy descubrir con tanta facilidad las falsificaciones de los líquidos como el vino, la leche, el vinagre, etc., ni examinar y analizar la *orina* y la *sangre*, asunto importante para muchas personas y que puede evitar enfermedades ó cuando menos, permite combatirlas con éxito. Cuántas personas hay que, si hubiesen podido reconocer el estado de su sangre con este microscopio, se hubieran aplicado el remedio oportuno antes de que fuese demasiado tarde.

Es excusado encomiar la importancia de este instrumento en las familias para analizar el agua á otros líquidos, y no hay duda que el empleo de este microscopio por ciertas personas evitará algunos excesos en las bebidas.

Muchos insectos imperceptibles, como por ejemplo la *triquina* ó la *filoxera* que parecen á la vista un polvo apenas visible, se desarrollan sobre este microscopio como si fueran grandes animales, se pueden descubrir inmediatamente sin ningun estudio, tanto los niños como los hombres que no han conocido hasta el día el microscopio; el mundo entero se interesa por este artículo instructivo y necesario en nuestros tiempos, y sabe apreciar el adelanto que le ha prestado por su fuerza enorme y por su precio tan moderado de DOCE REALES. El mismo precio que en la Exposicion de Paris; hasta sin aumento por los gastos de transporte y aduana en España.—Este microscopio se puede examinar y probar antes de comprarlo.
A. AMREIN, oculista de Berna.